

SCI-651-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

MEd. Teresa Hernández Jiménez, presidencia
Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud
Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 12 de agosto de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3459, Artículo 12, del 12 de agosto de 2026.
Informe de labores 2025 y avance del plan de trabajo 2026 de la
Comisión Institucional para la prevención y promoción de la
Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

8. Ambiente, salud y seguridad: *Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia un día hábil después de su publicación y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento. Transcurrido el plazo de dos años, podrán ser modificados o derogados por la Asamblea Institucional Representativa, el Consejo Institucional o la Rectoría, según la materia, de conformidad con sus atribuciones y procedimientos establecidos.

3. El apartado resolutivo del acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019, firmado el 10 de setiembre de 2019, consiste en lo siguiente:

EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

1. *Instruir al Consejo Institucional para que nombre una comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, integrada por representantes de Campus y Centros, afines en su labor con la temática de la salud integral que pertenezcan a las siguientes dependencias:*
 - *Un representante del Departamento de Recursos Humanos.*
 - *Un representante docente de la Escuela de Cultura y Deporte.*
 - *Un representante de la Clínica de Salud Integral.*
 - *Un representante del Departamento de Orientación y Psicología.*
 - *Un representante de cada Campus y Centro Académico, quien será el enlace con los programas, servicios y dependencias respectivos.*
 - *Un representante estudiantil designado por la FEITEC.*
 - *Un representante de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral.*
 - *Un representante de la Oficina de Equidad de Género.*

Esta comisión tendrá como objetivos:

- a) *Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.*
- b) *Que a partir de este diagnóstico se articule un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la comunidad institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción. Dicho plan se desarrollará optimizando los programas y servicios que ya funcionan en la comunidad institucional. Para ello, es probable que se desarrollen metodologías alternativas acorde a las necesidades detectadas, de forma que se aprovechen y*

fortalezcan las capacidades instaladas, sin obviar la posibilidad de buscar apoyo en alianzas estratégicas con otras instancias de salud locales y nacionales.

...

3. *La comisión presentará su plan de trabajo a inicios de cada año y un informe de las labores realizadas al final del mismo al Consejo Institucional.*

...

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020, integró la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional”, conforme lo definido por el IV Congreso Institucional.
5. En la Sesión Ordinaria N.º 3247, Artículo 8, del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como la modificación del nombre de la Comisión como se detalla a continuación:

SE ACUERDA:

- a. *Modificar el inciso a del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N.º 3159, artículo 16, del 26 de febrero de 2020, de modo que se cambie el nombre de la “Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional” para que se denomine de la siguiente forma: “Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)”*

...

6. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), indica en el artículo 6:

Artículo 6. Alcance de la comisión

La CISI es la instancia encargada de articular la prevención y promoción de la salud integral con alcance institucional, y se encontrará adscrita a la Rectoría.

Así mismo establece en el artículo 15:

Artículo 15. Funciones de la comisión

Son funciones de la comisión:

- a. Elaborar un plan de trabajo anual que deberá presentarse al Consejo Institucional para su aprobación durante el primer trimestre de cada año.*
- b. Elaborar y presentar el informe de labores anual al Consejo Institucional durante el primer trimestre de cada año.*

...

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 09, del 05 de marzo de 2025, acordó:

...

- d. Solicitar a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del Informe de labores del periodo 2025 y el Plan de trabajo para el año 2026, antes del 30 de enero de 2026.*

...

8. Mediante el oficio CISI-01-2026 con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, y al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, se solicita una prórroga al 27 de febrero de 2026 para la presentación del Informe de Labores CISI 2025 y el Plan de Trabajo 2026, conforme al reglamento que establece su presentación durante el primer trimestre del año.
9. Mediante el oficio CISI-02-2026, con fecha de recibido el 23 de julio de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora y presidenta del Consejo Institucional, y a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el Informe de Labores CISI 2025 y el Avance del Plan de Trabajo 2026, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del Consejo Institucional.
10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.º 1162, efectuada el 06 de agosto de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante correo electrónico con fecha 2 de febrero de 2026, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita completar y remitir el formulario de prórroga para la entrega de los productos solicitados por el Consejo Institucional, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3399, Artículo 9, inciso d), del 5 de marzo de 2025, relativos al Informe de labores del periodo 2025 y al Plan de trabajo para el año 2026, e indica el enlace para acceder al formulario correspondiente.*
2. *El 06 de febrero de 2026, la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, remitió a la Comisión de Planificación y Administración, mediante formulario, la solicitud de prórroga al 27 de febrero de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo para el año 2026, en atención al acuerdo del Consejo Institucional mencionado en el punto anterior.*
3. *Mediante el oficio SCI-111-2026 con fecha 13 de febrero de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, se aprueba la solicitud de prórroga al 02 de marzo de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y plan de trabajo del año 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).*
4. *Mediante correo electrónico remitido el 13 de marzo de 2026, suscrito por la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se informa que el plazo de prórroga establecido en el oficio SCI-111-2026 para la entrega del informe de la CISI venció el 02 de marzo de 2026; no obstante, por un error en el registro interno se había considerado como fecha límite el 06 de marzo. Asimismo, se indica que personas representantes de la Rectoría comunicaron un cambio en las metas de la Comisión CISI dentro del Plan Estratégico Institucional, el cual se decidió incorporar también en el informe de labores con el fin de mantener la alineación de la información institucional. En razón de lo anterior y debido a las cargas de trabajo, se reconoce el retraso en la entrega del informe y la*

posible afectación a otras instancias, reiterando el compromiso de remitirlo a la mayor brevedad posible.

5. *Mediante el oficio SCI-278-2026, con fecha 7 de abril de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, con copia al Consejo Institucional y a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, se hace referencia al atraso en la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo 2026 de la CISI, indicando que dicha situación fue comunicada previamente y atribuida a un error en el registro de la fecha y a ajustes para alinear la información con el plan estratégico institucional, por lo que se recuerda el carácter vinculante de los acuerdos del Consejo Institucional y se solicita la presentación de la información requerida a la mayor brevedad posible.*
6. *Mediante correo electrónico, con fecha de recibido el 26 de mayo de 2026, suscrito por la máster María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, dirigido a la señora Cindy María Picado Montero, técnica de órganos colegiados de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Kirsia Ulett Pacheco, asesora de la Rectoría y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se brinda seguimiento a la entrega pendiente del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), relacionados con el oficio SCI-278-2026. Asimismo, se informa que, tras solventar diversas situaciones vinculadas con la recolección y consolidación de la información, la entrega del informe se realizará durante la misma semana mediante oficio formal.*
7. *Mediante el oficio SCI-495-2026, con fecha el 11 de junio de 2026, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, con copia al Consejo Institucional; a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI); a la licenciada Natalia Marín Gómez, integrante de la CISI; al profesor Jorge Vega Agüero, integrante de la CISI; a la máster en psicología Milagro Bonilla Moya, integrante de la CISI; a la ingeniera Joselyn Castillo Ramírez, integrante de la CISI; al licenciado Juan Diego Badilla Flores, integrante de la CISI; al máster Gabriel Masís Morales, integrante de la CISI; a la máster Isabel María Angulo Varela, integrante de la CISI; a la máster en psicología Kimberly Matarrita McCalla, integrante de la CISI; y a la máster en psicología Darlen Blanco Benamburg, integrante de la CISI, se comunica el seguimiento al cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de*

2025, relacionado con la presentación del informe de labores del período 2025 y el plan de trabajo 2026 de la CISI. En el oficio se señala el retraso en la presentación de dichos documentos y se solicita que se proceda conforme se considere pertinente.

8. *Mediante el oficio CISI-02-2026, con fecha de recibido el 23 de julio de 2026, suscrito por la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora y presidenta del Consejo Institucional, y a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el Informe de Labores CISI 2025 y el Avance del Plan de Trabajo 2026, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del Consejo Institucional. Asimismo, se informa que, pese a las prórrogas otorgadas y los recordatorios recibidos, no fue posible cumplir con el plazo establecido debido a la falta de tiempo asignado a las personas integrantes de la Comisión para el desarrollo de sus funciones. Finalmente, se señala que las acciones de la CISI se encuentran incorporadas y evaluadas mediante el Plan Anual Operativo institucional, cuyas aprobaciones por parte del Consejo Institucional podrían considerarse homólogas al requisito reglamentario de aprobación del informe y del plan de trabajo.*
9. *En la reunión N.º 1161, realizada el 30 de julio de 2026, se brindó audiencia a la máster María Teresa Hernández Jiménez, la ingeniera Joselyn Castillo Ramírez, máster Gabriel Masís Morales, la licenciada Isabel María Angulo Varela, máster Jorge Armando Vega Agüero, todos integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la exposición del Informe de labores 2025 y avance del Plan de Trabajo 2026, ambos adjuntos al oficio CISI-02-2026.*
10. *Mediante memorando SCI-624-2026, con fecha 31 de julio de 2026, suscrito por a la ingeniera Sofía García Romero, coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la CISI, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora y al Consejo Institucional, se solicitó lo siguiente:*
 - Indicar el presupuesto requerido para la estrategia de comunicación y otras necesidades identificadas por la comisión.*
 - Se realice una revisión de los riesgos incorporados en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional y de ser necesario su revaloración.*

- Indicar las dependencias o personas que consideran conveniente incorporar a la CISI para una mejor coordinación e integración del trabajo a realizar.
- Una propuesta para la creación de la estructura organizacional que atienda el trabajo realizado actualmente por la CISI.

Considerando que:

1. La Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral (CISI), mediante el oficio CISI-02-2026, informó que las personas e instancias que la conforman han desarrollado las acciones previstas en sus planes de trabajo de forma constante y comprometida, pese a no contar con tiempo asignado dentro de su jornada laboral, situación que ha incidido en el cumplimiento oportuno de algunas de las actividades programadas.

Asimismo, señaló que, desde el año 2025, las acciones de la CISI forman parte del Plan Anual Operativo institucional, por lo que están sujetas a procesos de planificación, seguimiento y evaluación previamente aprobados por el Consejo Institucional.

2. Del Informe de Labores 2025 se desprende que la CISI desarrolló acciones orientadas al avance del diagnóstico institucional, la incorporación de la salud integral en las políticas institucionales y en la planificación, y la articulación de acciones institucionales como parte de la implementación del Plan de Prevención y Promoción de la Salud Integral. Asimismo, el informe identifica limitaciones relacionadas principalmente con la disponibilidad de tiempo para el trabajo de la Comisión, lo que ocasionó la reprogramación de algunas actividades para el año 2026.
3. El tiempo de trabajo invertido de la CISI que se indica en el informe, mediante reuniones en modalidad virtual y presencial, tanto para los subgrupos de trabajo como para el pleno de la comisión, se detalla a continuación:

Detalle de reuniones y horas invertidas CISI

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	6 Sesiones CISI 4 Modalidad reunión	12 horas 6 horas
Segundo semestre	5 Sesiones CISI 3 Modalidad reunión	10 horas 4.5 horas

Total	18	32.5 horas aproximadas por persona
-------	----	------------------------------------

El desglose anterior refleja solamente los tiempos de reunión de la Comisión CISI, pero no contempla el trabajo que se llevó a cabo fuera de los horarios de reunión y que se estima en un aproximado de 80 horas adicionales.

4. *El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral establece la obligación de presentar al Consejo Institucional el informe anual de labores y el plan de trabajo, durante el primer trimestre de cada año, para su conocimiento y aprobación.*
5. *El documento presentado por la CISI incorpora un avance de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Anual Operativo 2026. No obstante, no se acompaña del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos en el Reglamento de organización y funcionamiento de la CISI, por lo que no se atiende integralmente el requisito reglamentario de presentar conjuntamente el informe anual y el plan de trabajo del período correspondiente. No obstante, se reconoce que la CISI ha manifestado que dicha situación obedece, entre otros factores, a la falta de tiempo laboral asignado y de recursos para el desarrollo de sus funciones, aun cuando estas forman parte de la planificación institucional, circunstancias que han limitado el cumplimiento oportuno de las acciones programadas.*

En consecuencia, se estima pertinente instar a la Administración para que valore alternativas que fortalezcan las condiciones de funcionamiento de la CISI, en procura de la asignación del tiempo y los recursos que resulten necesarios, de manera que la Comisión pueda cumplir oportunamente con las responsabilidades establecidas en su Reglamento y evitar que esta situación se repita en los próximos períodos.

En ese sentido, resulta oportuno reiterar lo dispuesto por el Consejo Institucional en las Sesiones Ordinarias N.º 3352, Artículo 16, referente al Informe de Labores 2023 y Plan de Trabajo 2024, y N.º 3399, Artículo 9, sobre el Informe de Labores 2024 y Plan de Trabajo 2025, mediante las cuales se solicitó a la Rectoría cuantificar y considerar los recursos requeridos para el desarrollo de las funciones de la CISI, a fin de fortalecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta que sus acciones forman parte de la planificación institucional.

6. *La audiencia brindada a las personas integrantes de la CISI permitió ampliar los elementos considerados en el análisis de las condiciones en que dicha Comisión desarrolla sus funciones, particularmente en cuanto a la ausencia de tiempo laboral asignado para atender las*

responsabilidades que le han sido encomendadas, los recursos requeridos para el desarrollo de sus acciones y las implicaciones que estas limitaciones tienen sobre el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

A partir de lo expuesto, la Comisión de Planificación y Administración solicitó, mediante el oficio SCI-624-2026, la revisión y revaloración los riesgos incorporados en el Plan Anual Operativo y en el Plan Estratégico Institucional, de manera que permita visualizar integralmente las condiciones que pueden afectar el cumplimiento de las funciones de la CISI, incluidas las limitaciones de tiempo y recursos, así como la capacidad para ejecutar las acciones previstas. También solicitó información sobre los recursos presupuestarios y físicos requeridos, y la valoración de generar una propuesta para la creación de la estructura organizacional que atienda el trabajo realizado actualmente por la CISI.

Se dictamina:

Recomendar al pleno el Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2025 y avance del Plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. Recordar a la CISI la presentación del informe de labores 2026 y el plan de trabajo 2027, durante el primer trimestre del 2027.*
- c. Solicitar a la Rectoría que se considere en la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestario por parte de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el desarrollo adecuado de sus funciones, así como, que identifique los riesgos a los que se pueden enfrentar de seguir trabajando en las mismas condiciones actuales y notificar al Consejo Institucional sobre las acciones adoptadas en el oficio de remisión de dicha propuesta.*
- d. Solicitar a la Rectoría que atienda lo requerido mediante el oficio SCI-624-2026, en lo referente a la valoración de una propuesta de estructura organizacional que permita fortalecer el funcionamiento de la CISI, y remita al Consejo Institucional la información correspondiente a más tardar el 26 de febrero de 2027.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Por aplicación de las disposiciones del artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la propuesta *“Plan de prevención y promoción para la salud integral para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del ITCR”*, el Consejo Institucional integró la “Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)” y posteriormente aprobó su reglamento de funcionamiento y organización.
2. En atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, sobre la presentación del Informe de Labores 2025 y el Plan de Trabajo 2026 por parte de la CISI para conocimiento y aprobación, la Comisión de Planificación y Administración dio seguimiento a su cumplimiento mediante el dictamen de prórroga solicitado y la remisión de oficios sobre la atención pendiente del acuerdo. Se recibió de forma extemporánea el oficio CISI-02-2026, en el que se indicó que la presentación fuera del plazo obedeció principalmente a las limitaciones de tiempo laboral asignado y de recursos para el desarrollo de sus funciones, circunstancias que justifican la ausencia del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos reglamentariamente y evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones para el adecuado funcionamiento de la Comisión.
3. La Comisión de Planificación y Administración, una vez analizado el Informe de Labores 2025 de la CISI, así como la justificación brindada respecto de la no presentación del Plan de Trabajo 2026 en los términos previstos en su Reglamento, considera procedente recomendar al Consejo Institucional dar por conocido dicho informe, solicitar a la CISI que, en los períodos siguientes, presente el informe de labores y el plan de trabajo conforme a las disposiciones reglamentarias, e instar a la Administración a valorar la asignación del tiempo y de los recursos necesarios para fortalecer el funcionamiento de la Comisión y favorecer el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2025 y avance del Plan de trabajo 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).
- b. Extender el agradecimiento a las personas integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por el esmero y dedicación en las labores que ejecutan para el cumplimiento de los objetivos que originaron la creación de la

Comisión; así como también, a las instancias institucionales que les han brindado soporte y acompañamiento, a las cuales se les insta a continuar apoyando la labor de la Comisión.

- c. Recordar a la CISI la presentación del informe de labores 2026 y el plan de trabajo 2027, durante el primer trimestre del 2027.
- d. Solicitar a la Rectoría que se considere en la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto 2027, los requerimientos de tiempos laborales y recursos presupuestarios, por parte de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el desarrollo adecuado de sus funciones, así como, que identifique los riesgos a los que se pueden enfrentar de seguir trabajando en las mismas condiciones actuales y notificar al Consejo Institucional sobre las acciones adoptadas en el oficio de remisión de dicha propuesta.
- e. Solicitar a la Rectoría que atienda lo requerido mediante el oficio SCI-624-2026, en lo referente a la valoración de una propuesta de estructura organizacional que permita fortalecer el funcionamiento de la CISI, y remita al Consejo Institucional la información correspondiente a más tardar el 26 de febrero de 2027.
- f. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm